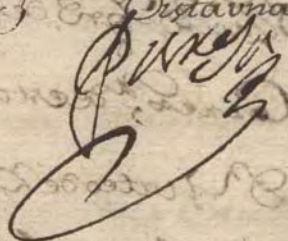


como de muchos pasos, y la livertad, y recreo de su persona
 Huerta, no admite mas dilacion que la que se ha experimen
 tao; Nombra la Ciudad de de luego a dho señor D. Baltar
 dor Vinader, con las mas amplias facultades, para qd con
 ellas, y un acreditado zelo a beneficio del Común practi
 que quantas dilaciones judiciales y extrajudiciales
 combengan, Juntamente con dho D. Nicolau Morad
 Penalta, a fin de que la referida venda quede con la an

Chuxta correspondiente y el paso enteramente desent
 baraxado, y en el menor tiempo como lo ha estado sien
 do, procediendo contra el causante de este permirio
 si fuere necesario.

Examen; Dize una carta de Examen de Juanada de fran, Zamora. Lo admitio la Ciu, a su rro



Antenor.

